



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00799895- -NEU-DESP#MDEP - ANR JUEGOS INTEGRADOS PATAGÓNICOS 2022-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00799895-NEU-DESP#MDEP y el Expediente Físico N° 9500-003581/2022 Alcance 02/22, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Deportes y Ley 2141; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico citado en el Visto, se tramitan los aportes no reintegrables a Federaciones, Asociaciones, Clubes y Deportistas que participarán en los próximos Juegos Integrados Patagónicos 2022, a desarrollarse en la Provincia de La Pampa;

Que los Juegos Integrados Patagónicos 2022, nacieron bajo la premisa de estimular y fomentar el protagonismo de las provincias patagónicas, mediante la participación de sus deportistas, en un encuentro anual de sana confrontación y con una fuerte intención de afianzar geopolíticamente a esta región del sur del país en el contexto nacional;

Que las disciplinas que conforman los Juegos no fueron incluidas en otras competencias o torneos a nivel patagónico, posibilitando la implementación del torneo una etapa más de competición antes de los juegos olímpicos;

Que en esta edición se incluirán diez (10) disciplinas, entre ellas dos (02) de deporte adaptado, reuniendo a cincuenta (50) deportistas neuquinos entre 13 y 16 años;

Que con el mencionado aporte se proveerá a los cuerpos técnicos de los elementos deportivos e indumentaria de competencia, como así también el pago de los recursos humanos que intervienen durante todo el proceso de conformación y selección de los deportistas, ya sea entrenadores, ayudantes y además el pago de árbitros;

Que es competencia del Ministerio de Deportes Intervenir en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas deportivas articuladas con los municipios, comisiones de fomento, confederaciones, federaciones, asociaciones civiles, clubes e instituciones deportivas afiliadas a las mismas, de acuerdo con su ámbito de competencia;

Que la solicitud de aporte cuenta con el Visto Bueno de la señora Ministra de Deportes;

Que el presente se encuadra en lo dispuesto por el artículo 26° de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, siendo procedente el dictado de la presente norma;

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente y la debida intervención de la Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Asuntos Legales ambas dependientes del Ministerio de Deportes;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a los beneficiarios detallados mediante documento **IF-2022-01148077-NEU-ADM#MDEP** por un importe de pesos un millón setecientos setenta y cinco mil (\$ 1.775.000,00), destinado a los Juegos Integrados Patagónicos 2022, a desarrollarse en la Provincia de La Pampa.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma se imputará a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

U.O. 02 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

PRG. 31 - APOYO A INICIATIVAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS

JUR	SA	UO	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPR	FUFI	IMPORTE
16	SS	02	03	04	10	05	01	04	487	1111	\$ 310.000.-
16	SS	02	03	04	10	05	01	07	478	1111	\$ 1.465.000.-

TOTAL: \$ 1.775.000,00

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Deportes prosíganse los trámites de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente, pudiendo en caso de requerirlo solicitar los fondos del presente aporte mediante cargo específico.

Artículo 4°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Deportes.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.